



**UNIDAD DE GESTION Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
ÁREA DE ABASTECIMIENTO VIALIDAD REGION DE O'HIGGINS  
REF.: ADJUDICA Y PAGA LO QUE SE INDICA.**

**D.R.V. O'HIGGINS N° \_\_\_\_\_ /  
RANCAGUA,**

**VISTOS**

Las necesidades del Servicio; el D.F.L. N° 850/97; Decreto Supremo N° 661/12.12.24 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la ley N° 21.634, que Moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar el gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el Decreto Supremo MOP N° 263/2016 y sus modificaciones posteriores, Resoluciones N° 36 del 2024, y 08 del 2025, de la Contraloría General de la República; las atribuciones que me confiere la Resolución D.V. (E) N° 1.361/2025; la Resolución (E) D.V. N° 191/2026 y la Resolución D.V. (E) N° 193/2026, según corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, mediante Ord. N°22 de fecha 19 de enero de 2026, el Jefe (S) de Conservación y Administración Directa, Vialidad Región de O'Higgins, solicita la contratación de **“130 días de arriendo de camión aljibe para apoyo a equipo Slurry II, Dirección de Vialidad Región de O'Higgins”**.
2. **Que**, la contratación es realizada vía convenio Marco ID 2239-12-LR25, a través de la cotización N°5802394-2516LAMN, donde se recibió solo una oferta de la siguiente empresa:

RUT	Nombre
76.070.302-8	SOCIEDAD COMERCIAL DE TRANSPORTE ICT LIMITADA

3. **Que**, el financiamiento fue autorizado mediante Solicitud de Presupuesto N° **GP 64/26**
4. **Que**, de acuerdo al análisis de los requisitos y antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, realizado por la Comisión Evaluadora, compuesta por tres funcionarios públicos, la oferta presentada por la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DE TRANSPORTE ICT LIMITADA Rut: 76.070.302-8**, cumple con los requisitos solicitados y, **es conveniente al interés fiscal**
5. **Que**, la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DE TRANSPORTE ICT LIMITADA Rut: 76.070.302-8**, se encuentra hábil para contratar con organismos del Estado.
6. **Que**, la presente contratación cuenta con las declaraciones juradas de no conflicto de interés en procesos de contratación, correspondientes.

**RESOLUCION (EXENTA):**

1. **ADJUDÍCASE**, a la **SOCIEDAD COMERCIAL DE TRANSPORTE ICT LIMITADA Rut: 76.070.302-8**, la contratación realizada en Convenio Marco de Mercado Público ID: **2239-12-LR25**, a través de la cotización N°5802394-2516LAMN por: **“130 días de arriendo de camión aljibe para apoyo a equipo Slurry II, Dirección de Vialidad Región de O'Higgins”**.

2. **PÁGUESE**, el valor total de: \$ **54.999.872.-**. (cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil, ochocientos setenta y dos pesos).
3. **IMPÚTESE**, el monto correspondiente a **\$54.999.872.-** con cargo a los fondos de la Dirección de Vialidad Región de O'Higgins, Ley de presupuesto año 2026, el saldo que se traspase para el siguiente año será con cargo a futuros presupuestos.

**Imputación Presupuestaria: 31.02.004, Cod BIP 40070123-0 Programa 234 Conservación por Administración Directa.**

4. **DESÍGNASE**, como encargado de la contratación al funcionario don David Cortés Carrasco y en su ausencia el funcionario Claudio Ramírez Cortez.
5. **PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**, la vigencia del presente Acuerdo será hasta el día 31 de marzo de 2027, a contar de la puesta en marcha del arriendo, determinada por fecha de aceptación de orden de compra de parte de **LA EMPRESA**, previo ingreso de la garantía y sancionado el Acuerdo Complementario.
6. **ACUERDO COMPLEMENTARIO**, en el periodo de 10 días hábiles, a contar de la fecha de tramitación de la resolución que adjudica la contratación, se deberá suscribir un acuerdo complementario.
7. **GARANTÍA**, La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DE TRANSPORTE ICT LIMITADA Rut: 76.070.302-8**, para garantizar la correcta ejecución del contrato, deberá presentar un Instrumento de garantía por el fiel cumplimiento del contrato expresada en pesos chilenos, ser pagadera a la vista e irrevocable, correspondiente a un monto de **\$2.310.919.- con vencimiento 30 de junio de 2027**.

**Glosa: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al ID: 5802394-2516LAMN, para la Dirección de Vialidad, Región de O'Higgins.**

Dicho documento debe ser caucionado en un plazo máximo de 05 días después de adjudicado en el Portal Mercado Público.

#### 8. **FACTURACIÓN Y PAGO:**

La empresa sólo podrá emitir la factura cuando sea informado, a través de un correo electrónico, por la Unidad de Gestión y Ejecución Presupuestaria. En caso contrario, la factura será reclamada al SII, lo que implicará realizar nota de crédito y volver a facturar cuando corresponda.

El pago se realizará, previa recepción conforme de la factura por el Encargado de la contratación y, la Orden de Compra se encuentre en estado aceptada.

#### 9. **CONDICIONES PARA EL PAGO**

El pago al proveedor se realizara dentro de los 30 días, posteriores a la presentación de la factura, previa recepción conforme.

Las facturas electrónicas al momento de su emisión deben ser enviadas a correo electrónico mop\_dte@paperless.cl, indicando en las "Referencias" el código y la Unidad de pago.

### **730 REG\_06\_DIRECCION\_DE\_VIALIDAD**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, según lo formulado en el art. N°8 de la Ley N° N°21.796 de Presupuesto de Sector Público para el año 2026, referido a que, "Todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado durante el año 2026, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos".

10. **MULTAS**, se regirán de acuerdo a lo indicado numeral 10.15.1 de las bases de licitación pública para el convenio marco "Convenio Marco Transporte".
11. **AUTORIZASE**, al Área de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Presupuestaria para emitir la orden de compra correspondiente a través del portal Mercado Público.
12. **PUBLÍQUESE**, La presente Resolución en Sistema de Información de Compras Públicas.

13. **COMUNIQUESE**, la presente resolución al Departamento de Conservación y AADD, a la Unidad de Gestión y Ejecución Presupuestaria, y a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE Y ARCHIVESE.**

**XMP/ESM.**



**PROCESO N° 20066628.-**

